



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Doctor Joaquín Artiles, 1
C.P.: 35260 Agüimes (Las Palmas)

Teléfono: 928 78 99 80– Fax: 928 78 36 63
C.I.F.: P-3500200 E – N°. Registro: 01350022
www.aguimes.es

DECRETO NÚMERO 1127/2016

Visto el expediente relativo a transferencias de créditos entre las APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE MISMO ÁREA DE GASTO del vigente Presupuesto de la Corporación.

Considerando que según informe de Intervención, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; por los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 40 del R.D. 500/90, de 20 de abril, y la Base 11ª y 15ª de las de Ejecución del vigente Presupuesto de esta Entidad Local.

Por lo expuesto y en uso de las facultades que me confiere La Ley de Bases de Régimen Local, artículo 21, 1 letra f, en relación con el artículo 24, f del RDL 781/86, procede la aprobación de las transferencias de créditos según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS

1.- MODIFICADAS POR REDUCCIÓN

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A REDUCIR		
PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO A REDUCIR
FUNCIONAL	ECONÓMICA	
342B/2279945	MANTENIMIENTO Y SERVICIOS EN LA PISCINA DE AGÜIMES	17.000,00 €
TOTAL		17.000,00 €

2.- MODIFICADAS POR INCREMENTO

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A INCREMENTAR		
PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO A AUMENTAR
FUNCIONAL	ECONÓMICA	
341P/4800130	SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS Y DEPORTISTAS	17.000,00 €
TOTAL		17.000,00 €

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

En la Villa de Agüimes, viernes 26 de abril de 2016

EL ALCALDE,

ANTE MÍ
EL SECRETARIO,

Fdo. Óscar Hernández Suárez.

Fdo. Antonio López Patiño.